# I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1125

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

1 4 MAR. 2012

### LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

#### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud presentada el 13 de febrero de 2012 por la Sra. ROSA VILLENA CONTRERAS, la que revisada, se ha comprobado que pertenece al Programa Puente de Chile Solidario y presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 6.522 Folio N° 2319700 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 50 % para Retiro de escombros.
  - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5. de dicho reglamento.

### DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ROSA VILLENA CONTRERAS, C.I. 3.020.0024, condicilio en Maria Isabel Nova de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

# ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO .: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,

SECRPATRICIO ORELLANA FERRADA

MUNICIPALECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

TAPIA GALI/ARDO

POFMTG/ATA/CAF/Jmq.-.